

Verbal – Prescripción

RAD. 47-703-40-89-001-2019-00110-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez paso el presente proceso, informándole que la apoderada del extremo actor, mediante escrito remitido vía correo electrónico, solicitó la aclaración del informe pericial presentado por el perito en este asunto. Ordene.

San Zenón, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

EMITH ALFONSO LÓPEZ GUERRA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ZENÓN-MAGDALENA.

San Zenón, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF: PROCESO VERBAL DE PRESCRIPCIÓN

DEMANDANTE: EUGENIO PIANETA DAVILA

DEMANDADOS: JUAN ANTONIO PIANETA Y OTROS.

RAD: 47-703-40-89-001-2019-00110-00.

En atención al informe secretarial que antecede, y en especial a la solicitud elevada por la apoderada judicial del extremo demandante, mediante el cual solicita la aclaración del dictamen pericial aportado por el perito designado en este asunto, consideramos viable su solicitud, a la luz de lo dispuesto en el inciso final del parágrafo del artículo 228 del C. G. del P.

De otra parte, en lo referente al reconocimiento de los honorarios profesionales del auxiliar de justicia, estos serán tasados en su debida oportunidad, de conformidad a los parámetros establecidos en la Ley y acuerdo que regulan la materia, teniendo en cuenta, el avalúo del predio, la naturaleza del proceso y la complejidad de dictamen.

En virtud de lo anterior, se:

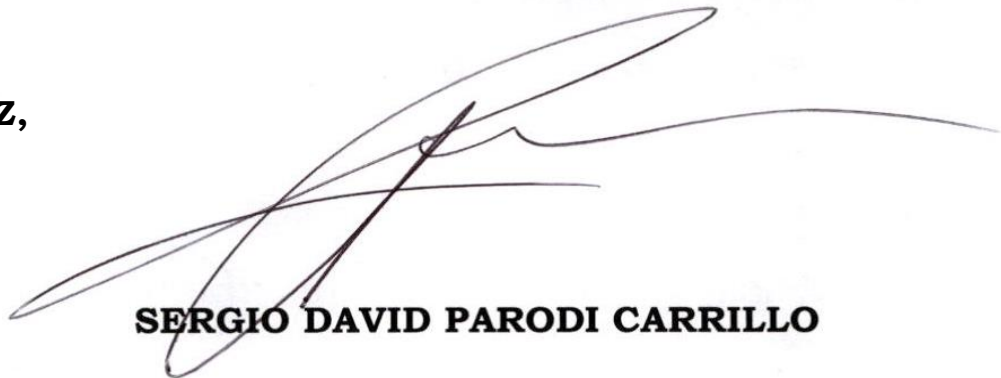
R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO: Por intermedio de la presente providencia se le solicita al señor **JOSE ALFREDO QUINTERO JIMÉNEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.047.476.354, tarjeta profesional No. 312.797, en su calidad de PERITO designado en este asunto, la ACLARACIÓN del dictamen Pericial allegado al proceso, para ello se le concede un por un término prudencial de **CINCO (05) DÍAS**.

Por secretaría remítase a auxiliar de justicia, copia del presente proveído y del escrito presentado por la apoderada demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO